



**GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA**

Resolución Ejecutiva Regional
Nro. 314 -2012/GOB.REG-HVCA/PR

Huancavelica, 10 SEP 2012

VISTA: La Resolución Gerencial General Regional N° 106-2012/GOB.REG-HVCA/GGR; y,

CONSIDERANDO:

Que, los Gobiernos Regionales poseen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, conforme dispone el Artículo 191° de la Ley N° 27680 – Ley de Reforma Constitucional del Capítulo XIV del Título IV, sobre Descentralización, concordante con el artículo 31° de la Ley No 27783 – Ley de Bases de Descentralización y con el artículo 2° de la Ley No 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales;

Que, como se tiene de la resolución de vista, el señor Manuel Said Breña Martínez es un reconocido y polifacético artista huancavelicano, que cultiva permanentemente y de modo virtuoso la escultura, actuación y la ejecución de la música andina a través de la guitarra, exponiendo sus cualidades artísticas y transmitiendo nuestra vasta riqueza cultural en escenarios locales y nacionales;

Que, en ese sentido, siendo política institucional reconocer y felicitar a quienes revaloran nuestras expresiones y manifestaciones culturales de modo sobresaliente, rescatando nuestro gran legado y reafirmando nuestra identidad huancavelicana, es menester expedir el presente acto administrativo como muestra de gratitud y estímulo a su prolija e incesante labor artística;

Con la visación de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica y la Secretaría General;

En uso de las atribuciones conferidas por la Constitución Política del Perú, Ley N° 27783: Ley de Bases de la Descentralización, Ley N° 27867: Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales, modificado por la Ley N° 27902;

SE RESUELVE:

ARTICULO 1°.- RECONOCER Y FELICITAR al artista huancavelicano MANUEL SAID BREÑA MARTINEZ, por su encomiable labor en pro del rescate, promoción y difusión de la cultura huancavelicana a través de las manifestaciones escultóricas, teatrales y musicales, conforme a lo expuesto en la parte considerativa de la presente resolución.

ARTICULO 2°.- NOTIFICAR la presente Resolución a los órganos competentes del Gobierno Regional de Huancavelica, Dirección de Cultura de Huancavelica e Interesado, para los fines pertinentes.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

